



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5554/2024

Folio: 3300268**24**00**1462**

Asunto: Respuesta

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2024.

C. Solicitante Presente

Como respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio **330026824001462** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), mediante la que requirió:

"Solicito se me informe lo siguiente: - Se señale las representaciones de México en el Exterior que actualmente cuentan con bodega de archivo propio y aquellas que rentan un inmueble para su archivo. - Se remitan los contratos o en su caso se señale el presupuesto anual erogado para la renta de estos inmuebles desagregado por representación. - Se señale la cantidad total de las plazas del Servicio Exterior Mexicano por rama, mencionando de ese total el número de plazas que se encuentra vacantes (por rama)." (Sic)

Se hace de su conocimiento que la misma fue turnada para su atención a la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH)**, a la **Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM)** y a la **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)** atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

Por lo que refiere a "Solicito se me informe lo siguiente: - Se señale las representaciones de México en el Exterior que actualmente cuentan con bodega de archivo propio y aquellas que rentan un inmueble para su archivo" (Sic), la DGBIRM informó que las representaciones en el exterior son responsables de administrar y asignar los espacios en sus inmuebles para el acomodo y distribución de sus espacios, por lo que no cuenta con la información referente a los espacios que cada representación ocupa para el resguardo de sus archivos.

Respecto a "Se remitan los contratos o en su caso se señale el presupuesto anual erogado para la renta de estos inmuebles desagregado por representación" (Sic), la DGBIRM informó que en materia de contratos, la normatividad vigente indica que "los contratos celebrados en el extranjero (...) se regirán por la legislación del lugar donde se formalice el acto", y que "todos los contratos originales que se formalicen en el exterior





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5554/2024

Folio: 3300268**24**00**1462**

Asunto: Respuesta

deberán permanecer en la Representación que los suscribió", por lo que no cuenta con los mismos.

Por su parte, la **DGPOP** informó que localizó bajo el concepto de "Renta de inmuebles para bodegas", lo siguiente:

REPRESENTACIÓN DE	PRESUPUESTO	MONEDA
MÉXICO EN EL EXTERIOR	EJERCIDO	LOCAL
CONSULMEX BOISE	3,472.89	USD
CONSULMEX BOSTON	784.71	USD
CONSULMEX EL PASO	3,936.00	USD
CONSULMEX FILADELFIA	4,587.57	USD
CONSULMEX FRANKFURT	1,485.96	EUR
CONSULMEX HOUSTON	485.00	USD
CONSULMEX LAREDO	536.16	USD
CONSULMEX MC ALLEN	23.00	USD
CONSULMEX MILÁN	231.53	EUR
CONSULMEX MONTREAL	818.89	USD
CONSULMEX NUEVA ORLEANS	1,465.08	USD
CONSULMEX NUEVA YORK	1,149.50	USD
CONSULMEX PRESIDIO	150.00	USD
CONSULMEX RÍO DE JANEIRO	6,000.00	BRL
CONSULMEX SAN ANTONIO	60.07	USD
CONSULMEX SAN JUAN	266.00	USD
CONSULMEX SAO PAULO	1,833.42	BRL
CONSULMEX SHANGHAI	210,485.60	USD
CONSULMEX TORONTO	14,100.63	USD
CONSULMEX VANCOUVER	635.82	CAD
DELEGAMEX O.I.	846.35	USD





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-5554/2024

Folio: 3300268**24**00**1462**

Asunto: Respuesta

EMBAMEX COLOMBIA	35,845,331.38	COP
EMBAMEX COREA	346.59	USD
EMBAMEX DINAMARCA	1,766.34	EUR
EMBAMEX HAITÍ	1,881.75	USD
EMBAMEX ISRAEL	29,760.00	ILS
EMBAMEX MARRUECOS	981.74	MAD
EMBAMEX RUMANIA	998.53	EUR
EMBAMEX SUECIA	3,109.30	SEK
ICM FRANCIA	3,355.80	EUR
ICM SAN ANTONIO	814.17	USD

En cuanto a "Se señale la cantidad total de las plazas del Servicio Exterior Mexicano por rama, mencionando de ese total el número de plazas que se encuentra vacantes (por rama)." (Sic) la DGSERH informó el número de plazas del Servicio Exterior Mexicano autorizadas y las que se encuentran vacantes:

RAMA	NÚMERO DE PLAZAS DEL SEM AUTORIZADAS	NÚMERO DE PLAZAS DEL SEM VACANTES
DIPLOMÁTICO-CONSULAR	973	130
TÉCNICO-ADMINISTRATIVA	509	105

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la **LFTAIP** en sus artículos 147 y 148 establecen, que el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el **INAI** o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la Ley Federal mencionada.

Sin otro particular, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia de atender su solicitud.

A t e n t a m e n t e UNIDAD DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES